



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 622-15

20 OCT 2015

Salta,
Expediente N° 19.356/15

VISTO: La Resolución N° 444/15, emitida por la Sede Regional Orán, mediante la cual se establece que en la totalidad del historial académico, los datos deben figurar como Yovanna PABLO CONDORÍ, L.U. N° 7.166, D.N.I. N° 94.528.394, alumna de la carrera de Enfermería que se dicta en la Sede mencionada; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control Curricular de ésta Universidad, solicita la convalidación de la Resolución N° 444/15, a fin de concluir el trámite de expedición de diploma correspondiente a la Srta. PABLO CONDORÍ.

Que por depender académicamente de ésta Facultad la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente, sin modificar la fecha de egreso de la alumna.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 15/15 del 13/10/15)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Convalidar la Resolución N° 444/15, emitida por la Sede Regional Orán, de fecha 08 de octubre de 2015, mediante la cual se dejan establecidos los nombre y apellidos correctos de la alumna Yovanna PABLO CONDORÍ, L.U. N° 7.166, D.N.I. N° 94.528.394, en su historia académica, de la carrera de Enfermería que se dicta en la citada Sede.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la emisión del presente acto administrativo, no modifica la fecha de egreso de la Srta. PABLO CONDORÍ.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General Administrativa Académica de ésta Facultad, Sede Regional Orán y siga a la Dirección de Control Curricular a sus efectos.



Mgs. DORA DEL C. BERTA
SECRETARÍA DE GESTIÓN
FACULTAD CS. DE LA SALUD - UNSa



Lic. MARÍA PASANAI DE ZEITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa